



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 5066

PARRAL,

01 OCT. 2018

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Afecto Nº 2333 del 12.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- 3).- La Ordenanza Nº 3 de fecha 03.04.2017, que dicta texto refundido de la ordenanza Municipal, sobre Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva.
- 4).- El Acta Nº 1 del 11.05.2018 "Comisión Beca educación superior, especial y deportiva Municipalidad De Parral".
- 5).- El Decreto Exento Nº 2541 del 15.05.2018, que Concede el derecho a percibir Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva año 2018.
- 6).- El Decreto Exento Nº 1517 del 22.03.2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal al Sr. Emilio Cisternas Hernández, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 7).- El Acta Nº 2 del 04.09.2018 "Comisión Beca educación superior, especial y deportiva Municipalidad De Parral".
- 8).- El Decreto Exento Nº 4691 del 05.09.2018 que elimina el derecho a percibir Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva.
- 9).- El Decreto Exento Nº 4738 del 06.09.2018 que concede el derecho a percibir Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva El Decreto.
- 10).- El Decreto Exento Siaper Nº 2558 del 12.09.2019, que designa como Secretario Municipal (s) el Sr. Víctor Valverde Romero.

CONSIDERANDO

- 1.- Que en proceso de renovación Segundo Semestre año académico 2018, el Alumno Francisco Sepúlveda Alfaro, renovó en los plazos y se le cancelo 2º cuota, tal como lo establece la Ordenanza existe, sin embargo dicho alumno manifiesta recientemente que por razones de reorientación vocacional ha congelado carrera, por lo que Devolverá dicho beneficio a las arcas municipales.

DECRETO

- 1.- **ELIMINESE**, el derecho a percibir Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva de libre Disposición al siguiente alumno que se indica a continuación, correspondiente a la cancelación Segundo Semestre año Académico 2018.

Nº	ALUMNO	RUT	Nº CTA RUT	CAUSAL
1	FRANCISCO ALEJANDRO SEPULVEDA ALFARO			CONGELA CARRERA POR REORIENTACION VOCACIONAL.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

- 3.-**IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-5-1 del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ECH/VVR/FCF/PCC/pcc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL